



13

**Ministerio de Ganadería  
Agricultura y Pesca**

Montevideo, 28 ENE 2019

001/14029/2018

**VISTO:** los presentes antecedentes;

**RESULTANDO:** I) que el Artículo 9º del Decreto-Ley N° 15.605, de fecha 27 de julio de 1984, en la redacción dada por el Art. 1º de la Ley N° 19.110, de fecha 23 de julio de 2013, establece que el Instituto Nacional de Carnes (INAC) será dirigido y administrado por una Junta de ocho miembros, integrada -entre otros- por tres representantes de la industria frigorífica, uno de ellos, propuesto por la Asociación de la Industria Frigorífica del Uruguay;

II) que por cada representante titular se designará un miembro alterno;

III) que la Asociación de la Industria Frigorífica del Uruguay propone la designación del Ing. Agr. Daniel de Mattos como representante alterno ante la Junta del Instituto Nacional de Carnes (INAC), en sustitución del Ing. Agr. Guillermo Pigurina;

**CONSIDERANDO:** pertinente proceder a la designación propuesta por la Asociación de la Industria Frigorífica del Uruguay;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el Artículo 9º del Decreto-Ley N° 15.605, de 27 de julio de 1984, en la redacción dada por el Art. 1º de la Ley N° 19.110, de 23 de julio de 2013;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

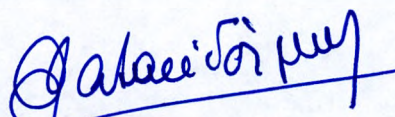
**RESUELVE:**

1º) Designase al Ing. Agr. Daniel de Mattos representante alterno del sector privado, a propuesta de la Asociación de la Industria Frigorífica del Uruguay, para integrar la Junta del Instituto Nacional de Carnes (INAC).

2º) Por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca dése cuenta al Instituto Nacional de Carnes (INAC), a la Asociación de la Industria Frigorífica del Uruguay, a la Cámara de la Industria

Frigorífica, a la Comisión Nacional de Fomento Rural, a las Cooperativas Agrarias Federadas, a la Federación Rural del Uruguay, a la Asociación de Plantas de Faena Mercado Interno y a la Asociación Rural del Uruguay.

3º) Comuníquese, etc.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020